Corporación de Asistencia Judicial Metropolitana

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

RESPONDE OBSERVACIÓN

PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO(A)
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (PROGRAMA MI ABOGADO)
REGIÓN DEL MAULE

BASES CÓDIGO PSP 184/2023

SEPTIEMBRE DE 2023

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 11/09/2023, mediante correo electrónico se recibe observación de parte EDMUNDO ENRIQUE MERCADO CABRERA, la que se expone a continuación:

Felipe Davengo Constanzo, psicólogo departamento de RRHH, vengo en presentar observación respecto de mi postulación a:

PROVISIÓN DE EMPLEO ABOGADO(A) PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (PROGRAMA MI ABOGADO) REGIÓN DEL MAULE BASES CÓDIGO PSP 184/2023

En relación a ACTA RESULTADOS ETAPA EVALUACIÓN N°1 A 3, en particular punto número 4. ETAPA N°2: REVISIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES , donde en página 11 se indica el no a ver cumplido con el requisito te presentación de certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Al respecto indicar que este documento fue presentado en calidad de “otros” junto con la demás documentación pertinente en los archivos que se incluyen por medio de la plataforma empleos públicos con fecha 11 de mayo del año 2023 a las 9:11 hrs, al igual que el resto de la documentación requerida.

Adjunto 4 imágenes de pantalla que dan cuenta y acreditan lo señalado conforme al registro electrónico que queda en la referida plataforma.

Por tanto, tengo a bien solicitar cerré considere mi exclusión del proceso de postulación y se evalúe la misma, en consideración a los antecedentes proveídos.

Edmundo Mercado Cabrera

Abogado

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por EDMUNDO ENRIQUE MERCADO CABRERA, constatándose que con fecha 11/09/2023 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 184/2023 por lo tanto, la observación se encuentra DENTRO del plazo para su reclamación.

2.1 Certificado de Inhabilidades.
Se constata que la presente postulación presenta certificado con fecha de emisión de 11 de mayo de 2023. En este contexto, dicho documento tiene una antigüedad superior a 30 días de la fecha de cierre de postulaciones.

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 184/2023 aprobadas por Resolución Exenta 3898/2023, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este receptor NO acoge la observación presentada por EDMUNDO ENRIQUE MERCADO CABRERA.

Por tanto, la postulación no aprueba la segunda etapa del presente proceso.